

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Pertenencia No: 11001 40 03 052 **2019 00869 00**

En atención al informe secretarial que antecede, el juzgado:

Dado que se presentó un inconveniente en la agenda del despacho, se reprograma la fecha establecida para la llevar a cabo la audiencia de que trata el numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 372 ibídem, para la hora de las **9:00 a.m.** del **02** del mes de **noviembre** del año **2022**.

Se previene a las partes para que concurran personalmente a rendir interrogatorio y se les advierte que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará una multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), conforme lo dispone el numeral 4° del artículo 372 del estatuto procesal general.

Cumplan los intervinientes en la diligencia, los protocolos dispuestos para la prevención de Coronavirus Covid-19, dispuestos por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Notifíquese y cúmplase

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR

Juez

JC

Firmado Por:

Rafael Jaime Muñoz Betancur

Juez

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee01113abe39a6b42e03ffe85b9bd795b3777e26091471bca947bf70ea38be38**

Documento generado en 14/10/2022 03:44:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>